

**DECRETO N° 0200**

**NEUQUÉN, 12 FEB 2009**

El Expediente OE N° 936-M-09 y el Convenio Particular Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscripto el 13 de noviembre de 2008 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA -SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN-**; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Convenio Particular tiene por objeto incluir obras en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, de acuerdo a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Convenio Marco celebrado el 11 de agosto de 2005, entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

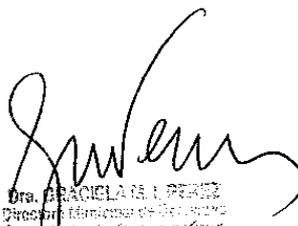
Que a través del mismo se ejecutarán 70 viviendas en barrio Gran Neuquén Norte y 60 viviendas en barrio Valentina Sur, de esta ciudad;

Que el Municipio se compromete a que las obras se ejecuten según los términos de los Contratos a celebrarse con las empresas adjudicatarias;

Que el financiamiento a cargo de la Nación, asciende a los montos consignados para cada obra en el Anexo II, que forma parte del Convenio;

Que la Municipalidad se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la Nación;

Que se cuenta con la intervención de los señores Director

  
Dra. GRACIELA I. PÉREZ  
Directora Municipal de Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Inversión Pública  
Municipalidad de Neuquén

General de Contrataciones y Secretario de Coordinación e Infraestructura;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio Particular Programa Federal Plurianual ----- de Construcción de Viviendas, suscripto el 13 de noviembre de 2008, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA -SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN-**, el cual tiene por objeto incluir las obras detalladas en sus Anexos I y II, en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, en base a las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Convenio Marco celebrado entre Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de agosto de 2005; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Viviendas, mediante nota de estilo, ----- hágase llegar copia del presente Decreto a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -Secretaría de Obras Públicas -Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación--

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
EB.-



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-